

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

5649 Anuncio de derogación de la ordenanza reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos del municipio de Alguazas. (Expte. n.º 2934/2020).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2020, acordó la derogación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos del Municipio de Alguazas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM), para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará derogada definitivamente el texto de la Ordenanza, sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno, en base a lo que establece el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://alguazas.sedeelectronica.es>]

En Alguazas, a 5 de octubre de 2020.—La Alcaldesa-Presidenta, Silvia Ruiz Serna.